



NOTA DC N° 588

Asunción, 26 de setiembre de 2025

Señor

Dr. Juan Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref. MCN N°02/2025 "REFACCION Y
MEJORAS DEL DEPOSITO "A" DEL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS"-
PLURIANUAL 2025/2026" ID N° 464205

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de responder las observaciones del verificador:

1. - CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA

1. Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Se requiere que el oferente cuente con un número determinado de empleados en IPS y determinada antigüedad como condición de participación.

El requerimiento establecido correspondiente a que la oferente cuente con cierta cantidad de personas inscriptas en IPS y con determinada antigüedad como condición de participación, se constituye en un requerimiento para la ejecución. Se solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación

Comentario

* Planilla de IPS de los últimos 6 meses//

Respuesta: En cuanto al punto observado. *Se remite la siguiente justificación técnica.*

En atención a la observación formulada, se expone la justificación técnica del requisito establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, consistente en que el oferente debe contar con al menos cinco (5) personales inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) durante los últimos seis (6) meses anteriores al llamado.

La exigencia responde a las siguientes consideraciones:

Capacidad operativa mínima: El objeto del presente llamado requiere la ejecución de tareas que demandan una dotación mínima de personal calificado para su cumplimiento en tiempo y forma. Exigir que el oferente disponga de por lo menos cinco funcionarios registrados en el IPS garantiza que la empresa cuenta con una estructura básica y estable de recursos humanos para responder a las obligaciones contractuales.

Elaborado por: Gladys Ibarra.

Revisado por: Rafael Godoy

visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Contrataciones – Estrella N° 443 c/ Alberdi (Edif. Estrella, 13no. Piso) - Tel: (595 21) 497-178 (595 21) 440-027/9
– Correo: uoc@mec.gov.py

Así también otras de las consideraciones a tener en cuenta es Compromiso y formalidad empresarial por las siguientes razones, la inscripción de trabajadores en el IPS constituye un indicador objetivo de formalidad laboral y de cumplimiento de obligaciones patronales. Al requerir este requisito, la Entidad Contratante busca asegurar que las empresas oferentes mantengan prácticas regulares de contratación formal, evitando la informalidad que podría comprometer la correcta ejecución del contrato; de esta manera se busca una mayor solvencia y seriedad del oferente, referente a la tenencia comprobada de personal inscripto de manera estable durante al menos seis meses previos evidencia continuidad, estabilidad y compromiso de la empresa con su plantel de trabajo. Esto disminuye los riesgos de que el adjudicatario recurra a contrataciones improvisadas o eventuales que afecten la calidad del servicio u obra a ejecutar.

Por todo lo expuesto, la exigencia no constituye una restricción arbitraria, sino una medida proporcional y directamente vinculada a la correcta ejecución del contrato, ya que busca garantizar la solvencia técnica y la responsabilidad social del oferente

2. CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1. Condiciones Contractuales

Indicadores de cumplimiento

Se solicita adecuar los indicadores de cumplimiento de contrato considerando la fecha de apertura prevista y el plazo de ejecución contemplado.

Comentario

*En los indicadores de cumplimiento de contrato se deberá indicar fecha y/o plazo estimativo tal y como se establece en el PBC estándar. //

Respuesta: En cuanto al punto observado, se realizó los ajustes en el PBC

3.- CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

1. Datos de Licitación

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario

Elaborado por: Gladys Ibarra.



visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Contrataciones – Estrella Nº 443 c/ Alberdi (Edif. Estrella, 13no. Piso) - Tel: (595 21) 497-178 (595 21) 440-027/9
– Correo: uoc@mec.gov.py



Rafael Godoy
C.E. Martín José Corrallo
Director de Contrataciones - MEC

Revisado por: Rafael Godoy

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

* Se solicita a la convocante indicar en la pestaña de presupuesto del SICP los montos a ser ejecutados durante los ejercicios fiscales 2025 y 2026, subsanar. //

Respuesta: En cuanto al punto observado, se realizó los ajustes en el SICP.

*Recordamos a la Convocante, que la persona que firma el Dictamen técnico deberá ser la misma persona responsable de la unidad requirente. - (Rubén Benítez, jefe interino, Departamento de Suministro y Depósito.

Respuesta: En cuanto al punto observado, se remite la impresión de pantalla del Dictamen Técnico donde se visualiza que el responsable de la unidad requirente. - (Rubén Benítez, jefe interino, Departamento de Suministro y Depósito. Ha suscripto el Dictamen respectivo al pie del mismo.

Lugar y Fecha : Asunción, 1 de setiembre de 2025.
UOC Convocante : Ministerio de Educación y Ciencias.
Unidad o área requirente: Departamento de Suministro y Depósito.
Funcionario del área responsable: Rubén Benítez
Dependencia y Cargo que desempeña: Departamento de Suministro y Depósito. Jefe Interino.

Firma del Técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*): Rubén Benítez

Firma del Responsable UOC (*): 

Aclaración (*): C.E. María José Carrillo
Directora
Dirección de Contrataciones - MEC

Es mi informe.

Asunción, 1 Setiembre de 2025.




Rubén Benítez, Jefe Interino
Departamento de Suministro y Depósito
Dirección Administrativa


*Forma de Pago: Contra Certificado, no corresponde teniendo en cuenta el objeto del llamado "servicio", se solicita subsanar. //

Respuesta: En cuanto al punto observado, se realizó los ajustes en el PBC.

2. Datos del SICP

Código de Catalogo Incorrecto.

En el SICP, el "Código de Catálogo" indicado no corresponde al bien/servicio requerido, solicitamos utilizar el código correcto de acuerdo al Catálogo difundido en el sistema.

Elaborado por: Gladys Ibarra 

visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Contrataciones – Estrella N° 443 c/ Alberdi (Edif. Estrella, 13no. Piso) - Tel: (595 21) 497-178 (595 21) 440-027/9
– Correo: uoc@mec.gov.py


Revisado por: Rafael Godoy

C.E. María José Carrillo
Directora
Dirección de Contrataciones - MEC



Comentario

* Se indica a la convocante que la limpieza final de obra y demolición cuentan con su propio código de catálogo, se solicita subsanar. //

Respuesta: En cuanto al punto observado. *Se realizó la modificación en el SICP.*

3. Documentos del SICP

Contenido del Pliego de Bases y Condiciones

Solicitamos aclarar el motivo por el cual las documentaciones deben ser autenticadas por escribanía, en lugar de copias simples.

Comentario

* (Copia autenticada de ambas caras del título de carrera de grado registrado y legalizado por el MEC).

Respuesta: En cuanto al punto observado. *Se realizó la modificación correspondiente solicitando copias simples del documento requerido.*

No realiza la combinación de precios/ o no utiliza 3 precios. Precios referenciales

Se recuerda que las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las opciones disponibles en el anexo de la reglamentación, sin embargo, en el Dictamen remitido no se observa la fundamentación del porqué no se puede utilizar la combinación de fuentes para la obtención del precio referencial o no se cuenta con la cantidad mínima requerida. Se solicita subsanar.

Comentario

*Solicitamos a la convocante completar y/o rectificar el dictamen referente a la estimación de costo, considerando que no se visualiza la combinación de fuentes en los ítems comprendidos en el llamado y en el dictamen no se ha explicado la particularidad que tiene dicho ítem conforme lo establece la normativa vigente. //

Respuesta: *En cuanto al punto observado se remite el Dictamen MEC/DC/PR N° 44/2025-AMPLIACIÓN DE DICTAMEN MEC/DC/PR N°33/2025 de fecha 26/09/2025.*

Elaborado por: Gladys Ibarra. 


Revisado por: Rafael Godoy

visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Contrataciones – Estrella N° 443 c/ Alberdi (Edif. Estrella, 13no. Piso) - Tel: (595 21) 497-178 (595 21) 440-027/9
– Correo: uoc@mec.gov.py



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

En vista a la necesidad institucional solicitamos la publicación del llamado, bajo nuestra responsabilidad.

Sin otro particular, le saludo atentamente.



María José Carrillo de Lezcano
Directora
Dirección de Contrataciones

Elaborado por: Gladys Ibarra.

Revisado por: Rafael Godoy

visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Contrataciones – Estrella Nº 443 c/ Alberdi (Edif. Estrella, 13no. Piso) - Tel: (595 21) 497-178 (595 21) 440-027/9
– Correo: uoc@mec.gov.py